



rrp/sic
S.62ª /369ª

1

Oficio N° 16.824

VALPARAÍSO, 10 de agosto de 2021

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley, que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional, correspondiente a los boletines N° 14.090-07, 14.091-07, 14.092-07, 14.100-07 y 14.121-07, refundidos.

Por haber sido objeto de una indicación, que se adjunta, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 108 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Por su parte, el artículo N°4 bis nuevo, contenido en el N° 5 del artículo 2 y el artículo 3 del proyecto, fueron aprobados en general por 107 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

RAFAEL RUZ PARRA
Abogado Oficial Mayor (S) de Secretaría

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA.**



INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA AGRAVAR LA PENA APLICABLE AL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE Y ESTABLECER MAYORES EXIGENCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LIBERTAD

BOLETINES N° 14.090-07,
14.091-07, 14.092-07, 14.100-07 y 14.121-07.

De los diputados Matías Walker Prieto, Leonardo Soto Ferrada y René Saffirio Espinoza.

Artículo 2 N°2

Numeral ii

Para reemplazar en el inciso cuarto propuesto la expresión "cuatro quintos" por "dos terceras partes".
